MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco
RUC: 80027019-3
Telf.: (0516) 255 023
Cordillera-Paraguay

ADENDA Nº 01/2015

"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014
ID Nº 282.117

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco de la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, con RUC Nº 80027019-3, representada para este acto por el **Lic. Cesar Agustín Balbuena Cáceres, Intendente Municipal,** de la ciudad de Santa Elena con Cédula de Identidad N° 712879, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma C&S Centro Gastronómico de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, RUC 959601-1, representada para este acto por el Señor Carlos Alberto Giménez Insfrán**, con Cédula de Identidad N° 959.601, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** en el marco de la **CD Nº. 02/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA",** el cual queda redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA 6º VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato es desde el 20 de marzo de 2015 hasta el 30 de abril de 2015.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo de 2015.--

.....
Contratista
Carlos Alberto Giménez Insfrán
C&S Centro Gastronómico

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Contratante
Lic. Cesar Agustín Balbuena Cáceres
Municipalidad de Santa Elena